

		FICHA TÉCNICA SAL MARINA		Código: FI
				Rev. Nº: 14
				Fecha: 22/04/2013 Pág. 1 de 1
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO:		Sal marina tipo « FINA SECA »		
COMPOSICIÓN:		Cloruro sódico (NaCl)		
CALIBRACIÓN:		80% comprendido entre 1 mm. y 0,25 mm.		
PROCESO DE ELABORACIÓN:		<p>Partiendo del agua del mar y mediante un proceso de precipitación se obtiene el cloruro sódico.</p> <p>La sal se lava y limpia de impurezas, almacenándose al aire libre.</p> <p>Posteriormente el producto se centrifuga y se somete a secado y cribado; después se envasa en sus diferentes formatos.</p>		
ASPECTO APARENTE:		Producto granulado de color blanco, cristalino, inodoro, sabor salino franco, limpio, suelto y soluble en agua.		
PRESENTACIÓN:		En Big-bags, sacos de 25 kg. paletizados o productos de paquetería en formato de 1 kg o saleros, según exigencia.		
COMPOSICIÓN Y ANÁLISIS:		<ul style="list-style-type: none"> - Humedad: 0.5 % - Cloruro sódico en materia seca: 97 % - Residuo insoluble en agua: 5 gr/kg - Nitrógeno Total: 20 mg/kg 		
Aditivo <u>(opcional según formatos)</u> :		Antiaglomerante Yodo	Ferrocianuro Potásico (E 536) (Potassium Ferrocyanide) Yodato Potásico (KIO ₃) <i>(en productos de paquetería y saleros)</i>	20 mg/kg 60 mg/kg -Tol. 15%
Metales pesados:		Cobre (Cu): Plomo (Pb): Arsénico (As): Cadmio (Cd): Mercurio (Hg):		2 mg/kg 2 mg/kg 1 mg/kg 0.5 mg/kg 0.1 mg/kg
Microbiológico:		Listeria Monocytogenes		100 ufc/gr.
CONSERVACIÓN Y DURABILIDAD:		Se recomienda su conservación en lugar seco y con el envase cerrado.		
FABRICANTE:		SALINERA ESPAÑOLA, S.A. – Sucursal San Pedro del Pinatar Salinas marítimas, s/n 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia) Apartado de correos nº 6		
USO PREVISTO:		Alimentación e industrial.		
TEXTOS REGLAMENTARIOS Y NORMATIVA DE REFERENCIA:		<ul style="list-style-type: none"> - RD 1424/1983: Reglamentación Técnico Sanitaria para la obtención, circulación y venta de sal y salmuera comestible. - RD 135/2010: Derogación art.13, punto 6, aptdo. 1. - RD 1634/2011: Modificación del RD 1424/1983. - RD 176/2013: Modificación del RD 1424/1983. - Directiva Europea 95/2/CE del 20 de febrero y RD 145/1997 relativo a aditivos alimentarios. - Norma Stan 150-1985 del Codex Alimentarius para la sal de calidad alimentaria 		